

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No. DGPL 64-II-2-2465
EXP. No. 5632

Cc. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Declara el día 20 de mayo de cada año, como el "Día de la Psicología", con número CD-LXIV-III-2P-317, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021




Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 20 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA PSICOLOGÍA".

Artículo Único.- EL Honorable Congreso de la Unión declara el día 20 de mayo de cada año, como el "Día de la Psicología".

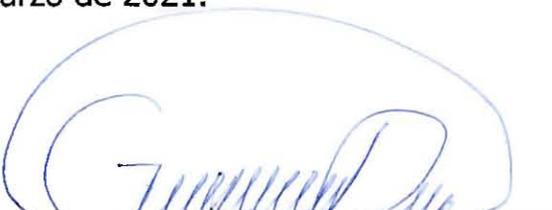
Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021.




Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta


Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
Para sus efectos Constitucionales la
Minuta: CD-LXIV-III-2P-317
Ciudad de México, a 02 de marzo de 2021.


Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios.

MVC/mqm